

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 14 de octubre de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral Radicado N° 2015-00143, informando que Porvenir S. A. dio respuesta a nuestro oficio 1369. Sírvese proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2015 00143 00

Villavicencio, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Erika Milena Herrera Manjarrez contra Cuidado Vital de Colombia S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, allegó la respuesta a nuestro oficio 1369, aportando el respectivo cálculo actuarial de los aportes a pensión dejados de cancelar por la demandada **CUIDADO VITAL DE COLOMBIA S. A. S.** en favor de la actora, el cual será puesto en conocimiento de la parte ejecutada para los efectos legales pertinentes por el término de cinco (5) días., requiriéndose a la parte su cancelación dado la fecha límite de pago, monto que variaría si fuere en fecha posterior.

Por tanto, se dispone:

PRIMERO: INCORPORAR en debida forma al expediente el cálculo actuarial correspondiente a los aportes a pensión dejados de cancelar por la demandada **CUIDADO VITAL DE COLOMBIA S.A.S.**

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte ejecutada el cálculo actuarial allegado por **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.**, para los efectos legales pertinentes.

TERCERO: REQUERIR a la parte ejecutante efectúe su cancelación teniendo en cuenta la fecha límite de pago.

CUARTO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link

de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 140 de fecha 21 de octubre de 2022

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa7d89e7ce5f0eb456c615389f404e7fe2fc2ebfc87efd6f9bcbaa1b49c01693**

Documento generado en 20/10/2022 02:56:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>